



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Edificio Porto Real
Demandado	Valentina Contreras Rojas y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00348-00

En atención a la solicitud allegada *vía correo electrónico* y en virtud de lo estipulado en el artículo 43 del C.G.P el despacho accede a la petición impetrada por la parte demandante, por lo cual se ordena **OFICIAR** a la **NUEVA EPS** en aras de que informe si la señora **VALENTINA CONTRERAS ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No 63.329.96 realiza sus aportes por intermedio de un empleador (caso en el cual deberá indicar el nombre exacto del mismo) o si los aportes son realizados de manera independiente. *Por Secretaría librar los oficios correspondientes dirigidos a la entidad antes mencionada.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
597e7dc087290d4b3016d123c715cf932dbb217efae21f479ba3b030755ddd28
Documento generado en 04/08/2020 04:02:05 p.m.